

RESOLUCIÓN N° 09 / 13

“BAJA DEFINITIVA DE MATRICULA Y REMATRICULACIÓN”

VISTO Que en virtud de las circunstancias de ejercicio profesional, por las que atraviesan los matriculados, resulta necesario modificar el régimen de concesión de altas y bajas de matrícula, a la vez que debe efectuarse un correcto análisis del alcance de la misma, como así también de las condiciones de su otorgamiento, a los fines de asegurar el cumplimiento de los fines de la colegiatura.

CONSIDERANDO que a la fecha la baja definitiva de matrícula es regulada por resolución N°17/07.

Que debe asegurarse un régimen compatible con la realidad laboral de los matriculados y acorde con las exigencias de la Ley N° 5350 y las obligaciones que genera la existencia del régimen previsional determinado por Ley N° 7361.

**Que en virtud de todo ello, el CONSEJO EJECUTIVO DEL COLEGIO DE
ARQUITECTOS DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar la baja definitiva a los matriculados que lo soliciten debiendo acreditar fehacientemente que no están ejerciendo la profesión de arquitectos según las condiciones que indica la Ley N° 5350.

Artículo 2°: Para la acreditación del no ejercicio de la profesión deberán presentar una nota de solicitud y declarar bajo juramento de fe tal situación, presentar baja de AFIP y de Rentas, por radicarse definitivamente en otra provincia o en el extranjero demostrando cambio de domicilio.

Artículo 3°: Facúltese a la Mesa Directiva del CAM para otorgar la Baja Definitiva a los matriculados que lo soliciten y cumplimenten con la acreditación mencionada en el Art. 2°, u otra documentación probatoria para casos particulares no contemplados en la presente resolución.

Artículo 4°: Adecúese el sistema informático del CAM para la administración adecuada de la Baja Definitiva.

Artículo 5º: Para realizar nuevamente el alta de la matrícula al profesional se le restablecerá el número otorgado y deberá realizar el trámite correspondiente de matriculación con el respectivo pago.

Artículo 6º: Publíquese en el Boletín Oficial, Comuníquese, Regístrese, Cúmplase, Archívese.